

# NELSON SOLIMAR BOJORQUEZ VELASQUEZ

NELSON SOLIMAR BOJORQUEZ VELASQUEZ  
9 CALLE FINAL 3-82 ZONA 3 LA RUEDITA  
GUATEMALA, GUATEMALA



FACTURA DE PEQUEÑO  
CONTRIBUYENTE No.

000032

Guatemala, 30 de Septiembre del 2020

NIT: 7853750-9 SERIE: A

Nombre: Dirección General de Hidrocarburos.

Dirección: Diagonal 17 29-79 colonia las charcas zona 11 ciudad de Guatemala.

Nit.: 66 34 93-1

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	Por servicios técnicos prestados a la	
	Dirección General de Hidrocarburos del	
	(01-09-2020) al (30-09-2020) según	
	contrato DGH-24-2020	6,000.-
	CANCELADO	}
	"NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL"	}
Total en letras:	Seis mil quetzales exactos.	TOTAL Q 6,000.-

IMPRESIONES DIXI PRIMMA NIT. 3882721-2 TEL. 5521-1438  
AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCION No. 2020-1-61-1375290 DEL 26 AL 75 DE FECHA 07/05/2020 VENCE 06/11/2020

ORIGINAL - cliente  
DUPLICADO - contabilidad

NELSON SOLIMAR BOJORQUEZ VELASQUEZ

NELSON SOLIMAR BOJORQUEZ VELASQUEZ  
CALLE RINAL 3-83 ZONA 8 LA RUBIA  
GUATEMALA, GUATEMALA

000032

FACTURA DE PEDIDO  
CONTRIBUYENTE NO

MIT: 7823250-9 SERIE: A

*Hugo I. Guerra*



Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos

"NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL"

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CONTRIBUYENTE: Este documento genera un crédito fiscal de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 18 de la misma Ley.

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-24-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-24-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

### INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES:

Verificación de formularios y asesoramiento en documentación para trámite de Licencias y brindar atención al usuario conforme a las interrogantes en relación a licencias:

- Transporte
- Importación
- Estaciones
- Depósitos
- Expendios
- Renovación licencias
- Cambio de registro de licencias
- Generar nuevas Licencias
- Anexar documentación a los expedientes respectivos
- Recepción de documentación para ingresar a revisión
- Cancelación de licencias

EXPEDIENTE	EMPRESA	LICENCIA	RESOLUCION	NOTIFICACION
1061-2020	TRANSPORTES PACHITO	2637	201331	201202
1249-1999	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0088	201333	201203
1095-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0261	201334	201204
1110-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0273	201335	201205
1096-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0266	201336	201206
1099-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0265	201337	201207
1102-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0269	201338	201208
1103-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0270	201339	201209
1130-2000	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0210	201340	201210
486-2014	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0218	201341	201211
1108-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0271	201342	201212
485-2014	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0214	201343	201213

1101-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0268	201344	201214
484-2014	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0215	201345	201215
1534-2005	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0056	201346	201216
1100-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	0267	201347	201217
1098-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	264	201348	201218
1258-1999	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	15	201349	201219
669-2000	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	216	201350	201220
1111-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	274	201351	201221
1109-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	272	201352	201222
1097-2017	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	263	201353	201223
730-2000	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL	72	201354	201224
1093-2008	TRANSPORTE LA ESTRELLA	1394	201355	201225
2088-2018	TRANSPORTE LA ESTRELLA	0187	201356	201226
446-2006	TRANSPORTE MUCIA	0676	201358	201228
46-2001	TRANSPORTES PEREZ BARRIOS	0156	201359	201229
4413-1998	TRANSPORTES PEREZ BARRIOS	0052	201360	201230
1074-2020	TRANSPORTES PINTO	2122	201361	201231
289-2010	GPB LOGISTIC	0866	201362	201232
580-2012	TRANSPORTES ARGUETA GENTO	0953	201363	201233
1126-2017	ATSC	2090	201364	201234
605-2011	TRANSPORTES J MEJIA	1050	201365	201235
839-2017	TRANSPORTES ESTRELLITA NORTEÑA	2049	201366	201236
498-2014	MULTITRANSPORTES MAGEN	1698	201370	201240
1087-2000	CORPORACION MONTEJO, S.A.	0968	201371	201241
126-2000	CORPORACION MONTEJO, S.A.	0755	201372	201242
399-2014	MULTITRANSPORTES MAGEN	1032	201196	201084
1081-2020	"TRANSPORTES JUNIOR"	2638	201373	201243
674-2008	ASCOMSA	0851	201374	201244
394-2014	AUTOTANQUES	0263	201380	201247
4510-1998	AUTOTANQUES	0612	201381	201248
4486-1998	TRANSDA	1019	201382	201249
1087-2020	AUTOTANQUES	2639	201384	201250
1088-2020	AUTOTANQUES	2640	201385	201251
1095-2020	AUTOTANQUES	2641	201389	201255